

## ORDEN

Exp.: A/SUM-007396/2024

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE DESGUACE, RETIRADA DE LOS MISMOS Y ALQUILER DE INSTALACIONES PARA LOS MÓDULOS DE INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁFICO PERTENECIENTES AL CURSO DE ACCESO AL CUERPO DE BOMBEROS A LA CATEGORÍA DE BOMBERO ESPECIALISTA Y AL CURSO DE ASCENSO EN EL CUERPO DE BOMBEROS A LA CATEGORÍA DE JEFE DE DOTACIÓN DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN 2024 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

### DISPONGO

- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato denominado SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE DESGUACE, RETIRADA DE LOS MISMOS Y ALQUILER DE INSTALACIONES PARA LOS MÓDULOS DE INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁFICO PERTENECIENTES AL CURSO DE ACCESO AL CUERPO DE BOMBEROS A LA CATEGORÍA DE BOMBERO ESPECIALISTA Y AL CURSO DE ASCENSO EN EL CUERPO DE BOMBEROS A LA CATEGORÍA DE JEFE DE DOTACIÓN DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN 2024 DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Aprobar el gasto por importe de 257.475,90 euros euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2024	78.662,10 euros
2025	178.813,80 euros

La anualidad de 2024 se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa	Económica	Importe
921N	16200	78.662,10 euros

Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto mediante criterio único para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
P.D. EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Orden 17/04/2024, BOCM 07/05/2024

Firmado digitalmente por: REVUELTA GONZALEZ JUAN  
Fecha: 2024.05.08 18:03